

EDUCACION PUBLICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

REPOSICIÓN DE TÍTULO

EDICTOS

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Diploma de Conclusión de Estudios de Educación Diversificada en Ciencias y Letras, inscrito en el tomo 1, folio 18, título N° 275, emitido por el Liceo de Santa Bárbara de Heredia en el año mil novecientos ochenta y tres, a nombre de Villegas Rojas Floribeth, cédula N° 4-0141-0301. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los cinco días del mes de febrero del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016009652).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 10, título N° 33, emitido por el Colegio Nacional de Educación a Distancia, en el año dos mil diez, a nombre de Ramírez Madrigal Tatiana Alexandra, cédula N° 1-1372-0960. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil quince.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016010024).

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 2, folio 86, título N° 826, emitido por el Liceo San Pedro, en el año dos mil once, a nombre de Calderón Valverde Leidy Edith, cédula N° 1-1386-0864. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los ocho días del mes de febrero del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016010040)

Ante esta Dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 23, título N° 32, emitido por el Centro Educativo Mi Patria, en el año dos mil ocho, a nombre de Jiménez Rey Alejandro de Jesús, cédula N° 1-1417-0149. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil dieciséis.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016010057).

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Ante este Departamento he presentado la solicitud de reposición del título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 37, título N° 155, emitido por el Liceo José María Gutiérrez, en el año dos mil siete, a nombre de Jiménez Pérez Anthony Francisco, cédula N° 5-0339-0341. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Dado en San José, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil catorce.—Departamento Evaluación Académica y Certificación.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Jefa.—(IN2016010206).

Ante esta dirección se ha presentado la solicitud de reposición del Título de Bachiller en Educación Media, inscrito en el tomo 1, folio 114, título N° 833, emitido por el Colegio Nuestra Señora de Sion, en el año mil novecientos noventa y ocho, a nombre de Man Mejías Li Len, cédula 7-0143-0920. Se solicita la reposición del título indicado por pérdida del título original. Se publica este edicto para oír oposiciones a la reposición solicitada dentro de

los quince días hábiles a partir de la tercera publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.—San José, a los treinta días del mes de noviembre del dos mil quince.—MEd. Lilliam Mora Aguilar, Directora.—(IN2016010402).

SALUD

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO

DAJ-RM-0344-2016.—A solicitud de la Dirección de Protección al Ambiente Humano (DPAH) del Ministerio de Salud, se procede a publicar el siguiente aviso:

“Dirección de Protección al Ambiente Humano.—San José, a los dos días del mes de febrero del dos mil dieciséis.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 inciso b) de la Ley N° 8220, publicada en el Alcance N° 22 en *La Gaceta* N° 49 del 11 de marzo del 2002 “Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos” y el Decreto Ejecutivo N° 33601-S-MINAE, “Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales” publicado en *La Gaceta* N° 55 del 19 de abril del 2007, el cual establece en el artículo 5° que todo ente generador de aguas residuales debe presentar periódicamente Reportes Operacionales de Aguas Residuales ante el Ministerio de Salud y la disposición 4.3 del informe DFOE-AE-1F-001-2013 denominado Eficacia del Estado para garantizar la calidad del agua en sus diferentes usos que obliga al Ministerio de Salud a “Diseñar e implementar una herramienta informática que permita sistematizar la información proveniente de los reportes operacionales que remiten los entes generadores...”.

En cumplimiento a la disposición 4.3 arriba mencionada, la Dirección de Protección al Ambiente Humano conjuntamente con el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Salud diseñó la herramienta informática denominada “Sistema Informático para el registro de los reportes operacionales de aguas residuales”.

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE HUMANO, RESUELVE:

1°—Que a partir del 04 de abril del 2016 se debe proceder al llenado de los reportes operacionales de aguas residuales mediante el Sistema Informático para el registro de los reportes operacionales de aguas residuales el cual se encuentra disponible junto con el Manual del Usuario en la página web del Ministerio de Salud: www.ministeriodesalud.go.cr, Acceso a sistemas de información, Sistema para el registro de los reportes operacionales de aguas residuales, Enlace al registro de los reportes operacionales de aguas residuales, previo a la presentación de la documentación impresa de los reportes operacionales en las Áreas Rectoras de Salud.

2°—Previamente al registro de los datos, los responsables de la elaboración de los reportes operacionales reconocidos en el Ministerio de Salud, deben inscribir ante la Dirección de Protección al Ambiente Humano los entes generadores a los cuales les brindarán los servicios de consultoría.

Ing. Eugenio Androvetto Villalobos, Director de Protección al Ambiente Humano”.

San José, 3 de febrero del 2016.—Lic. Ronny Stanley Muñoz Salazar, Director Jurídico.—1 vez.—O. C. N° 3400026955.—Solicitud N° 47866.—(IN2016010305).

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

La Directora General del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), con fundamento en lo que establecen el artículo 140, inciso 2) de la Constitución Política y el artículo 12, inciso a) del Estatuto de Servicio Civil.

ACUERDA:

Artículo 1°—Ascenso en Propiedad de Luis Urbino Badilla Rojas, cédula de identidad N° 2-0537-0298, en el puesto 504300 clasificado como Profesional de Servicio Civil 2, especialidad Metrología, código 512. Rige a partir del 23 de noviembre del 2015.

Tres Ríos, 16 de diciembre del 2015.—Dra. Lissette Navas Alvarado, Directora General.—1 vez.—O. C. N° 24386.—Solicitud N° 47871.—(IN2016010313).